

*El Concejo Deliberante de la
Ciudad de Ushuaia
Sanciona con Fuerza de*

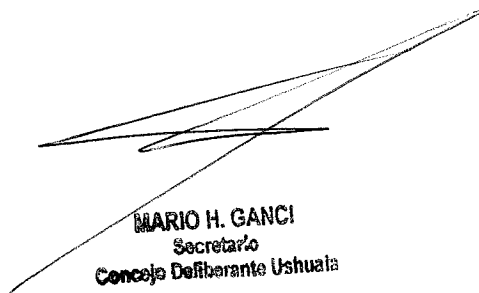
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER por la presente la jurisdicción catastral y la denominación del Barrio "ALTOS DEL MIRADOR", al sector comprendido por los Macizos 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Sección G de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3608

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 23/09/2009



MARIO H. GANCI
Secretario
Concejo Deliberante Ushuaia



José Luis VERDÚ
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA